



HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

Control Interno

**INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
DEL PERIODO 2017-2018**

**Elaborado por:
Licda. Rosibel Rojas Rojas**

**Revisado por:
Comité Institucional de Control Interno**

Junio 2017



INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DEL PERIODO 2017-2018

Tabla de contenido

RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2017-2018	3
INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2017-2018	5
1. INTRODUCCION	5
1.1 ORIGEN DEL INFORME.....	5
1.2 METODOLOGIA.....	5
1.3 ALCANCE	6
1.4 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACION	6
2. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE VALORACION DE RIESGOS 2017-2018.....	6
2.1 Riesgos según el nivel de riesgo.	6
2.2 Riesgos identificados según la Estructura de Riesgo.	9
2.3 Observaciones Generales sobre el proceso 2016-2017.....	11
3. CONCLUSIONES	11
4. SUGERENCIAS	13
5. ANEXOS:.....	14

RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2017-2018

El Informe es emitido en cumplimiento de los artículos 14 y 18 de la Ley General de Control Interno, la Directrices de la Contraloría General de la República No R-CO-064-2005, del 01 de julio del 2005; Asimismo, se desarrolla en cumplimiento del Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No.392-2015 del 23 de febrero de 2015.

En el documento se exponen los resultados destacando los siguientes aspectos: riesgos identificados según su nivel de riesgo, riesgos identificados según la estructura de riesgos y observaciones generales sobre el proceso. Se realizó la evaluación en cada departamento y se llevó a cabo la evaluación integral, aplicada al proceso de **Gestión de Proyectos de Obra Pública**. En los anexos se detallan los resultados por dependencia y planes de acción establecidos. La información fue registrada y procesada en el módulo de gestión de riesgos del sistema SACI.

La confiabilidad, relevancia y pertinencia de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

De conformidad con los informes registrados por cada titular tenemos los siguientes resultados:

- a. En el proceso del período 2017-2018 fueron identificados sesenta y tres riesgos; de los cuales, el 31.75% corresponden a riesgos de nivel alto (veinte riesgos), un 38.10% (veinticuatro riesgos) corresponden a riesgos de nivel medio y un 30.16% (diecinueve riesgos) fueron valorados con nivel bajo.
- b. Con base en esos resultados y de acuerdo con el parámetro de aceptabilidad, el 69.85% de los riesgos (cuarenta y cuatro riesgos), riesgos altos y medios, serán debidamente administrados.
- c. Para la administración de los riesgos de nivel alto y medio han sido establecidas medidas, tales como: Propuesta de análisis de funciones y tareas de las Comisiones del Concejo Municipal, propuestas de adquisición y actualización de herramientas informáticas; implementar el cuadro de indicadores de resultados elaborado por la CGR, DFOE-DL-0369(05165)-2017, contratación para el levantamiento, valuación y replaqueo de activos, contratación externa realizar una estrategia hasta 2021 para implementar el expediente único en las áreas que así lo requieran; entre otras.
- d. Dentro del plan de gestión de riesgos del proceso de Gestión de Proyectos de Obra Pública, elaborado por el Equipo Evaluador, se realizará la elaboración de diagnóstico, diseño, formulación, documentación y validación del proceso de Gestión de Proyectos de Obra Pública (GPOP) y elaborar una política para la sostenibilidad y mantenimiento de las obras públicas, para el III trimestre 2018; capacitación sobre el proceso, programada para el IV trimestre 2018.
- e. Para aquellas medidas en las que se requiere la incorporación de recursos específicos, cada titular lo ha indicado en la columna de recursos financieros correspondiente y asumió la responsabilidad de realizar la gestión respectiva para su incorporación en el PAO-Presupuesto 2018.



- f. Conforme con la estructura de riesgos institucional, de los sesenta y tres riesgos valorados, el 80.95% corresponden a riesgos interno y un 19.05% riesgos externos. Asimismo, por tipo específico de riesgo, destacan primordialmente los riesgos de tipo Operativo, los cuales representan el 55.56% de los riesgos identificados. Las siguientes categorías a destacar son: riesgos institucionales, riesgos estratégicos y riesgos de recurso humano (7.94% en las tres categorías, cinco riesgos de cada tipo).
- g. Se destacan en el cuerpo del informe observaciones específicas presentes durante el proceso, para la toma de decisiones correspondientes
- h. La conformación de los respectivos expedientes de respaldo de evidencias reportadas y proceso de análisis es responsabilidad directa de cada titular, conforme con la normativa interna del proceso.

Durante el año 2018, se brindarán los reportes de seguimiento trimestral de la implementación de los planes de administración de riesgos, de conformidad con la normativa interna.

Por último, se expone respetuosamente las sugerencias correspondientes para su consideración por parte del Jerarca.

INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2017-2018

1. INTRODUCCION

La Valoración de Riesgos se reconoce como una parte integral de las buenas prácticas administrativas. Es una herramienta útil para establecer soluciones a los problemas antes de que estos se presenten. El objetivo de la Valoración de Riesgo, es apoyar el cumplimiento de la misión, visión, políticas y objetivos institucionales a través de la identificación de los factores a los cuales se encuentra expuesta cada unidad o sujetos participantes que pueden afectar el desarrollo de los procesos de la institución, con el fin de analizarlos, valorarlos y administrarlos conforme a los parámetros institucionales, estableciendo y/o fortaleciendo las medidas de control necesarias para ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable y así promover, de manera razonable, el logro de los objetivos institucionales¹.

En cumplimiento de este fin, se realizó el Proceso de Valoración de Riesgos del período 2017-2018.

1.1 ORIGEN DEL INFORME

El presente informe es emitido en cumplimiento de los artículos 14 y 18 de la Ley General de Control Interno y de las Directrices de la Contraloría General de la República No R-CO-064-2005, del 01 de julio del 2005. Asimismo, se desarrolla en cumplimiento del Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No.392-2015 del 23 de febrero de 2015.

1.2 METODOLOGIA

- Se mantienen las valoraciones por departamento, reiterando la responsabilidad de realizar la integración de acciones de coordinación entre las unidades administrativas relacionadas con el proceso, conforme lo establece la estrategia institucional.
- El Comité Institucional de Control Interno, mediante oficio CICI-004-2017, presentó la propuesta de procesos a evaluar por departamento; para la evaluación integral de un proceso prioritario, fue seleccionado en este período el proceso Gestión de Proyectos de Obra Pública; la propuesta fue validada por el Alcalde. Cada Dirección y Jefatura, analizó la propuesta, procedió con su evaluación o realizó la reasignación de proceso según su priorización debidamente fundamentada. El equipo evaluador está integrado por la Directora de Inversión Pública, Director Financiero Administrativo, la Coordinadora de Planificación, la Coordinadora de Control de Calidad y Ambiente, el Proveedor Municipal y la representante de Alcaldía ante el Comité Institucional de Control Interno.
- Mediante oficio AMH-0317-2017 del 06 de marzo 2017, la Alcaldía convocó a las autoridades administrativas para su participación en la reunión de coordinación con la cual se daba inicio al proceso. Por su parte, la Unidad de Control Interno mediante correo electrónico remitió el manual del proceso de valoración de riesgos, las indicaciones generales, cronograma de actividades e instructivo del sistema SACI.

¹ Manual de Implementación y Funcionamiento del SEVRI.

- Se brindó asesoría, por parte de la Coordinadora de Control Interno, mediante sesiones de trabajo programadas para la revisión de los informes, exponiéndose por escrito las observaciones y sugerencias de mejora correspondientes. Asimismo, se llevó a cabo una revisión general de expedientes del proceso.

El Informe fue presentado ante el Comité Institucional de Control Interno quienes manifestaron su conformidad con el contenido.

1.3 ALCANCE

En el presente informe se exponen los resultados de la Valoración de Riesgos 2017-2018, destacando los siguientes aspectos:

- a. Mapa de Riesgos según su nivel de riesgo y medidas para la administración de riesgos.
- b. Mapa de Riesgos según la estructura de riesgos.
- c. Observaciones generales del proceso.

1.4 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACION

La confiabilidad, relevancia y pertinencia de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

Asimismo, la conformación de los respectivos expedientes de respaldo de evidencias reportadas y proceso de análisis es responsabilidad directa de cada titular, conforme con la normativa interna del proceso.

2. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE VALORACION DE RIESGOS 2017-2018.

Un riesgo es la posibilidad de que ocurra un evento, cuyas consecuencias dificulten o impidan el logro de los objetivos de una unidad administrativa y de la municipalidad como un todo. Es la posibilidad de que a futuro una situación interfiera con el logro de los objetivos y afecte significativamente los resultados esperados para la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

En cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la normativa nacional e interna, cada autoridad administrativa y el Equipo Evaluador del Proceso de Gestión de Obra Pública, procedió a realizar la debida identificación de los riesgos a los cuales se expone la institución, analizarlos y evaluarlos, con el fin de establecer las medidas requeridas para la debida administración y brindar el seguimiento correspondiente conforme la metodología establecida.

A continuación, se detallan los resultados obtenidos.

2.1 Riesgos según el nivel de riesgo.

De acuerdo con el Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, los riesgos según su nivel se distribuyen como riesgos altos, medios y bajos. Para los riesgos altos y medios se establecieron medidas para su

administración. Los riesgos de nivel bajo, de acuerdo con los parámetros de aceptabilidad se retienen. Es decir, se continúa aplicando las medidas de control existentes y se da seguimiento de posibles variaciones futuras.

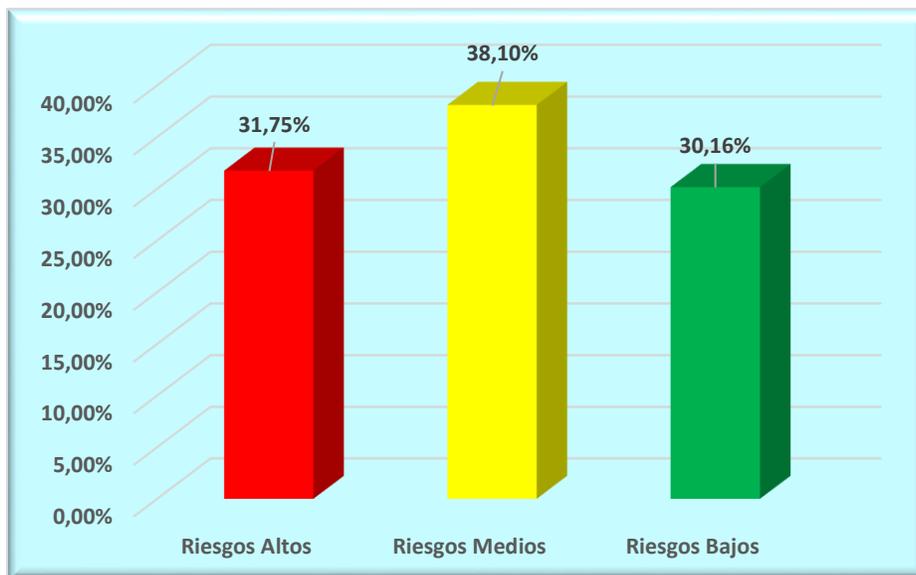
A nivel institucional fueron identificados en este proceso sesenta y tres riesgos. Conforme con la valoración realizada en cada una de las dependencias y por el equipo evaluador, los riesgos identificados se distribuyen de la siguiente manera, de acuerdo con el nivel de riesgo:

TABLA NO.1 VALORACIÓN DE RIESGOS 2017-2018.		
DISTRIBUCIÓN SEGÚN SU NIVEL DE RIESGO.		
NIVEL DE RIESGO	RIESGOS IDENTIFICADOS	
	CANTIDAD	PORCENTAJE
ALTO	20	31.75%
MEDIO	24	38.10%
BAJO	19	30.16%
TOTAL	63	100.00%

Fuente: Elaboración propia, con base en los resultados del módulo de Gestión De Riesgos de SACI, acorde con los Informes de Valoración de Riesgos 2017-2018, registrados por cada autoridad y equipo evaluador.

Gráficamente, la distribución de acuerdo con el nivel de riesgo se observa de la siguiente manera:

Gráfico No.1
RESULTADO VALORACION DE RIESGOS 2017-2018
DISTRIBUCION SEGÚN NIVEL DE RIESGO



Fuente: Elaboración propia, con base en los resultados del módulo de Gestión de Riesgos de SACI, acorde con los Informes de Valoración de Riesgos 2017-2018 registrados por cada autoridad y equipo evaluador

Consecuentemente, conforme al parámetro de aceptabilidad definido, el 69.85% de los riesgos (cuarenta y cuatro riesgos); es decir, los riesgos de nivel alto y medio, serán debidamente

administrados con el fin de reducir esos niveles de riesgo. Esta distribución por nivel de riesgo corresponde a los resultados por departamento que se indican en el anexo No.1 (Reporte SR01R13)

En los planes de acción de corto plazo establecidos en cada una de las dependencias, destacan acciones tales como:

- Propuesta de análisis de funciones y tareas de las Comisiones del Concejo Municipal.
- Propuesta de actualización de la estructura de la Auditoría Interna.
- Documentación de procedimientos, instrucciones y directrices.
- Propuestas de adquisición y actualización de herramientas informáticas: Sistema para Auditoría Interna, desarrollo sistema DASHBOARD de seguimiento para Control Fiscal y Urbano, actualizaciones en el SIAM, actualizaciones en el GIS, etc.
- Implementar el cuadro de indicadores de resultados elaborado por la Contraloría General de la República, DFOE-DL-0369(05165)-2017, en Dirección Financiera.
- Contratación para el levantamiento, valuación y replaqueo de activos.
- Contratación externa realizar una estrategia hasta 2021, para implementar el expediente único en las áreas que así lo requieran.
- Para el Proceso de Ordenamiento Territorial, elaboración de propuesta de zonificación para los sectores industriales de Ulloa.
- En materia de Gestión Ambiental, para la implementación de la Estrategia de Cambio Climático, se desarrollará un diagnóstico socio-ambiental del cantón.

Dentro del Plan del Equipo Evaluador, liderado por la Directora de Inversión Pública, para el Proceso de Gestión de Proyectos de Obra Pública, se programaron las siguientes acciones:

- Elaboración de diagnóstico, diseño, formulación, documentación y validación del proceso de Gestión de Proyectos de Obra Pública (GPOP), para el III trimestre 2018.
- Elaborar una política para la sostenibilidad y mantenimiento de las obras públicas, para el III trimestre 2018.
- Capacitación sobre el proceso, programada para el IV trimestre 2018.

Para el plan de administración de riesgos donde se requerirán la dotación de recursos específicos, los cuales han sido reflejados en el plan de acción, cada titular asumió la responsabilidad de realizar el trámite correspondiente incorporándolo al POA 2018.

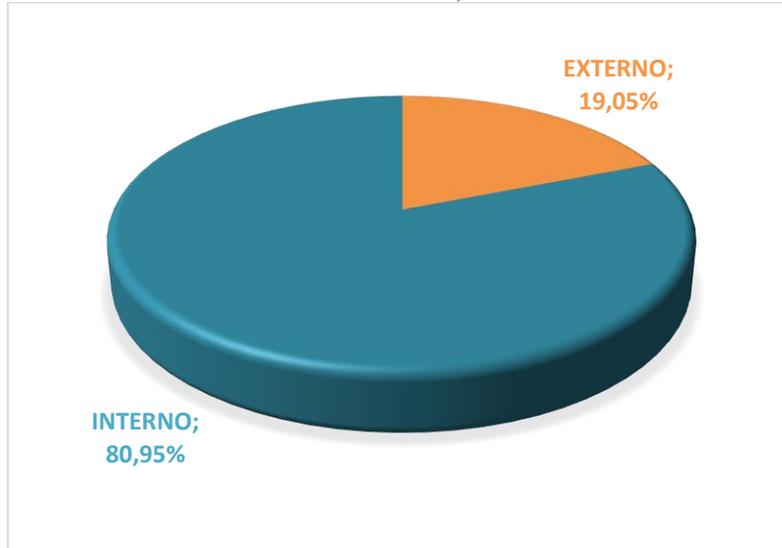
En el anexo No.3 se presentan los resultados detallados de cada valoración. (Reporte SR01R18, en formato digital).

2.2

Riesgos identificados según la Estructura de Riesgo.

Conforme a la estructura de riesgos institucional, de los setenta y siete riesgos, según su fuente se distribuyen de la siguiente forma:

Gráfico No.2
RESULTADO VALORACION DE RIESGOS 2017-2018
DISTRIBUCION DE RIESGOS, SEGÚN SU FUENTE

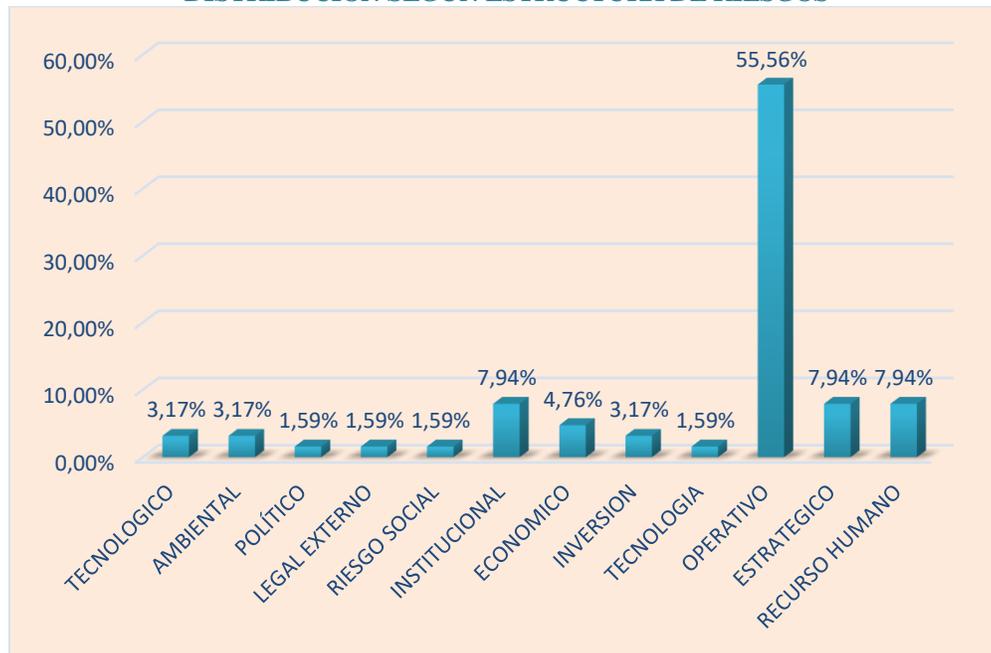


Fuente: Elaboración propia, con base en los resultados del módulo de Gestión de Riesgos de SACI, acorde con los Informes de Valoración de Riesgos 2017-2018 registrados por cada autoridad y equipo evaluador

El gráfico anterior indica que el 80.95% de los riesgos provienen de fuentes o causas internas, lo que significa que posee la administración capacidad de administrarlos disminuyendo de una forma directa las probabilidades de que éstos se presenten. Los riesgos cuya fuente es de carácter externo, procederá la institución a establecer medidas para atenderlos en caso de que se presenten y con ello minimizar su impacto en la gestión. Al corresponder la mayoría los riesgos a tipos de riesgo internos, tiene la institución mayores oportunidades de gestión y así llevar a la institución al nivel de riesgo aceptable.

Por su parte, de acuerdo con la estructura de riesgos definida en el Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, los riesgos identificados en los procedimientos valorados en el presente período, se distribuyen así:

Gráfico No.3
RESULTADO VALORACION DE RIESGOS 2017-2018
DISTRIBUCION SEGÚN ESTRUCTURA DE RIESGOS



Fuente: Elaboración propia, con base en los resultados del módulo de Gestión de Riesgos de SACI, acorde con los Informes de Valoración de Riesgos 2017-2018 registrados por cada autoridad y equipo evaluador

Tal como se observa en el gráfico anterior, de acuerdo con el tipo específico de riesgo, destacan primordialmente los riesgos de tipo Operativo, los cuales representan el 55.56% (treinta y cinco riesgos) de los riesgos valorados. Las siguientes categorías a destacar son: riesgos institucionales, riesgos estratégicos y riesgos de recurso humano (7.94% cada uno, cinco riesgos en esas categorías).

Es decir, para los riesgos valorados, las principales causas que podrían propiciar la materialización del riesgo están relacionadas con limitaciones operativas (instrucciones, procedimientos, organización de información, deficiencias de dispositivos, etc.) Seguidos por aspectos institucionales como debilidades con el cumplimiento de requisitos legales, contractuales, de ética pública con los Órganos de Fiscalización, relaciones con Sujetos Privados y Públicos y en general con su compromiso ante la comunidad; y los causados por una deficiente definición y comunicación de la misión, visión y de objetivos estratégicos; definición de políticas, de los procesos (los riesgos estratégicos son riesgos relacionados con la Planificación Estratégica Institucional) Los riesgos institucionales corresponden a Relacionados con el cumplimiento de requisitos legales, contractuales, de ética pública con los Órganos de Fiscalización, relaciones con Sujetos Privados y Públicos y en general con su compromiso ante la comunidad. Por su parte, los riesgos estratégicos corresponden a los causados por una deficiente definición y comunicación de la misión, visión y de objetivos estratégicos; definición de políticas, de los procesos. Son riesgos relacionados con la Planificación Estratégica Institucional. Por último, los riesgos de recurso humano surgen por una inadecuada estructura organizacional, capacitación del personal, recurso humano no cuente con suficientes competencias, personal insuficiente, aspectos de ética, etc. ²

² Definiciones establecidas en el Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, 2015; página 35)

2.3 OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS 2017-2018.

Para el Proceso 2017-2018, cabe destacar:

- a) El servicio de Asesoría y Acompañamiento de la Unidad de Control Interno se llevó a cabo mediante sesiones de trabajo programadas y otras atenciones específicas solicitadas por los titulares. El propósito de este servicio fue brindar las observaciones técnicas pertinentes y valorar junto con el titular la adecuada vinculación de este proceso con la autoevaluación y la planificación institucional, mejorando con ello de forma integral los procesos de rendición de cuentas y la programación de metas. El servicio se brinda, siempre teniendo en consideración que la responsabilidad última de la información consignada es del Titular que la emite.
- b) En las sesiones de trabajo de revisión de informes participaron la mayoría de las autoridades administrativas. En los casos que no se confeccionaron los informes para la reunión programada, se comunicó al Superior, la Coordinadora de Planificación y al señor Alcalde, para su conocimiento y acciones de coordinación necesarias para validar la vinculación de los procesos.
- c) Adicionalmente, se llevó a cabo una revisión general de expedientes de valoración de riesgos, observándose importantes avances en su conformación, información muy organizada y completa. Para los casos requeridos, se brindaron las instrucciones respectivas para completar la documentación; así como, recomendaciones en la organización y respaldo de la información general de gestión.
- d) En cuanto a la evaluación del proceso de Gestión de Proyectos de Obra Pública, cabe destacar el trabajo coordinado realizado por los miembros del Equipo Evaluador, el análisis conjunto por parte de todos sus miembros, generando un plan de acción integrado con el proceso de Autoevaluación, programación correspondiente en el Plan Anual Operativo, con el cual se busca administrar los riesgos con el aporte de todos los involucrados.

3. CONCLUSIONES

Primeramente, recordar que la confiabilidad, relevancia y pertinencia de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292. Asimismo, la conformación de los respectivos expedientes de respaldo de evidencias reportadas y proceso de análisis es responsabilidad directa de cada titular, conforme con la normativa interna del proceso.

De conformidad con los informes de valoración de riesgos del período 2017-2018, registrados por cada autoridad administrativa y del equipo evaluador, se concluye:

- 3.1 Fueron identificados sesenta y tres riesgos; de los cuales, el 31.75% corresponden a riesgos de nivel alto, un 38.10% corresponden a riesgos de nivel medio y un 30.16% fueron valorados con nivel bajo.

Con base en esos resultados y de acuerdo con el parámetro de aceptabilidad definido en el Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, el 69.85% de los riesgos valorados en este proceso (altos y medios) serán debidamente administrados.

- 3.2 Para la debida administración de los riesgos de nivel alto y medio (riesgos administrables) han sido establecidas medidas tales como: Propuesta de análisis de funciones y tareas de las Comisiones del Concejo Municipal, propuestas de adquisición y actualización de herramientas informáticas: Sistema para Auditoría Interna, desarrollo sistema DASHBOARD de seguimiento para Control Fiscal y Urbano, actualizaciones en el SIAM, actualizaciones en el GIS, etc.; implementar el cuadro de indicadores de resultados elaborado por la CGR, DFOE-DL-0369(05165)-2017, contratación para el levantamiento, valuación y replaqueo de activos, contratación externa realizar una estrategia hasta 2021 para implementar el expediente único en las áreas que así lo requieran; para el Proceso de Ordenamiento Territorial, elaboración de propuesta de zonificación para los sectores industriales de Ulloa; en materia de Gestión Ambiental, para la implementación de la Estrategia de Cambio climático, se desarrollará un diagnóstico socio-ambiental del cantón.
- 3.3 Dentro del Plan del Proceso de Gestión de Proyectos de Obra Pública, el Equipo Evaluador, liderado por la Directora de Inversión Pública, ha establecido, tanto como plan de administración de riesgos como de mejora al Sistema de Control Interno, las siguientes acciones: elaboración de diagnóstico, diseño, formulación, documentación y validación del proceso de Gestión de Proyectos de Obra Pública (GPOP) y elaborar una política para la sostenibilidad y mantenimiento de las obras públicas, para el III trimestre 2018; capacitación sobre el proceso, programada para el IV trimestre 2018.
- 3.4 Para aquellas medidas en las que la unidad requiere la incorporación de recursos específicos, cada titular lo ha indicado en la columna de recursos financieros correspondiente y asumió la responsabilidad de realizar la gestión respectiva para su incorporación en el PAO-Presupuesto 2018.
- 3.5 Conforme con la estructura de riesgos institucional, de los sesenta y tres riesgos valorados, el 55.56% (treinta y cinco riesgos) corresponden a riesgos de tipo operativo. Las siguientes categorías a destacar son: riesgos institucionales, riesgos estratégicos y riesgos de recurso humano (7.94% cada uno, cinco riesgos en esas categorías).
- 3.6 Se detallan en el apartado 2.3 del documento, observaciones generales, entre ellas: El servicio de asesoría fue brindado por la Unidad de Control Interno, mediante el desarrollo de sesiones de trabajo. El propósito de este servicio fue brindar las observaciones técnicas pertinentes y valorar junto con el titular la adecuada vinculación de este proceso con la autoevaluación y la planificación institucional, mejorando con ello de forma integral los procesos de rendición de cuentas y la programación de metas. En los casos que no se realizó la revisión, fue comunicado al superior, Coordinadora de Planificación y el Alcalde, para la coordinación correspondiente a fin de que validaran la vinculación entre los procesos.

Conforme con nuestra normativa, cada titular aplicará el seguimiento continuo correspondiente para realizar una adecuada gestión de los riesgos valorados en este proceso; asimismo, como parte de la estrategia institucional, se generarán durante el año 2018 los respectivos informes de seguimiento a la implementación de los planes establecidos y de revisión de los riesgos.



4. SUGERENCIAS

En virtud de lo expuesto en el presente informe, se someten a consideración las siguientes sugerencias:

4.1 Sugerencias al Concejo Municipal:

- 4.1.1** Analizar y aprobar el presente informe de Valoración de Riesgos 2017-2018, según corresponde a esta autoridad, así como girar las instrucciones correspondientes para que se inicie la implementación de los planes de acción, conforme a los plazos establecidos.
- 4.1.2** Analizar y aprobar, conforme las competencias de ese Concejo, la solicitud presupuestaria que presente la Administración de los recursos requeridos para la implementación de las medidas seleccionadas.

4.2 Sugerencias al Alcalde Municipal:

- 4.2.1** Analizar y aprobar los planes de acción y plazos de cumplimiento propuestos por las Direcciones y Jefaturas, según corresponda a esa autoridad.
- 4.2.2** Valorar la incorporación presupuestaria de los recursos requeridos para la implementación de los planes, según las solicitudes que vayan presentado cada Titular; acorde con la disponibilidad y prioridad institucional.
- 4.2.3** Contando con su aprobación según lo indicado en el punto 4.2.1, girar las instrucciones correspondientes a las Direcciones, Jefaturas y Coordinadores con el fin de que procedan a:
 - a)** Implementar los planes de acción establecidos conforme con la programación realizada y aplicar el debido seguimiento para valorar la efectividad de dichas medidas, así como la identificación oportuna de nuevos riesgos relacionados al proceso. Informar oportunamente si se presentase limitaciones en la ejecución, para la toma de decisiones correspondiente.
 - b)** Remitir los informes trimestrales de avance en el cumplimiento de las medidas establecidas a la Unidad de Control Interno en los cinco días hábiles posteriores al término de cada trimestre del 2018.

5. ANEXOS:

**ANEXO No.1 RESULTADOS VALORACION DE RIESGOS, PERIODO 2017-2018:
RIESGOS POR UNIDAD, SEGÚN NIVEL DE RIESGO.REPORTE
SR01R13.**

**ANEXO No.2 RESULTADOS VALORACION DE RIESGOS, PERIODO 2017-2018:
RIESGOS POR UNIDAD, SEGÚN ESTRUCTURA DE RIESGOS. REPORTE
SR01R14.**

**ANEXO No.3 REPORTE RESULTADOS DEL PROCESO VALORACION DE RIESGOS
PERIODO 2017-2018: INFORMES POR DEPENDENCIA. REPORTE
SR01R18 (DIGITAL)**